



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Gerardo Sánchez Soto director EN SU CARÁCTER DE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Emiliano Zapata QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, responsible con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, el C. Gerardo de la Luz Soto, en su carácter de director cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Palacio, Guerrero, Código Postal 4132, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de refugio temporal.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Primaria Emiliano Zapata, ubicado en Polo Cingo, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Av. Independencia SN, col. Centro, Polo Cingo, Múlticentro de los Figueroa Guerrero.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huixteco, Guerrero a los tres días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO CARREYO MATUS



GOB. DEL EDO. LIBRE ·
SOC. DE GUERRERO ·
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA ·
ESCUELA PRIMARIA
EMILIANO ZAPATA
C.C.T. 12D-FR2281A
POLOLINGO, Mpio. DE
HUITZUCO DE LOS
EQUIROA, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

c. Gerardo de la Luz Soto

TESTIGO

c. B. Marisol Chávez Hdez.

TESTIGO

c. Alan Alejo Figueroa

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Norte

CARACTERÍSTICAS

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| Domicilio: | Escuela Primaria "Eduardo Zapata" | |
| Colonia: | Av. Andrés Quintana SN | |
| Centro: | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Teléfono: | SN | |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE: | Gerardo de la Torre Soto | |
| Domicilio: | Francisco Villa # 66 Col. 74 Telolo, Hgo. | |
| Teléfono: | 7331389708 | |
| Cargo: | Director | |

CARACTERÍSTICAS DEL HABITACIÓNE

Sup para dormitorios: 3763 m² Capacidad: 500 Personas

| | | | | |
|---------------------------|--|---|--|--|
| Tipo de Techos | <input type="checkbox"/> Bóveda | <input checked="" type="checkbox"/> Colado | <input type="checkbox"/> Teja | <input checked="" type="checkbox"/> Lámina |
| Tipo de Estructura | <input checked="" type="checkbox"/> Castillo | <input type="checkbox"/> Metal | <input checked="" type="checkbox"/> Madera | <input type="checkbox"/> Otros |
| Tipo de Piso | <input type="checkbox"/> Mosaico | <input checked="" type="checkbox"/> Cemento | <input type="checkbox"/> Tierra | <input type="checkbox"/> Otros |

SERVICIOS

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------|
| Áreas potables | <input checked="" type="checkbox"/> | Costeada \$,000. ts. | m ² |
| Mingitorios | <input checked="" type="checkbox"/> | cantidad 4 | (M). |
| Escusados | <input checked="" type="checkbox"/> | cantidad 4 | (M). |
| Lavamanos | <input checked="" type="checkbox"/> | cantidad 2 | (M). |
| Regaderas | <input checked="" type="checkbox"/> | cantidad 1 | (M). |
| Electricidad | <input checked="" type="checkbox"/> | Voltaje 110(1) | 220(1) |
| Latitud Norte | L.N. | 18°28'26" | |
| Longitud Oeste | L.O. | -99°39'43" | |
| Altura sobre el nivel del mar | | 889 mst. | |

COORDENADAS GEGRÁFICAS

REVISOR: _____
FECHA DE REVISIÓN: 03/03/2027
ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO

REVISOR:

FECHA DE REVISIÓN: 03/03/2027
ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO

FECHA: 03/03/2025 FOLIO:

| | | |
|----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| FICHA TÉCNICA | SI | NO |
| Lamaderos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Oficinas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Área de recreación | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Estructuras fijas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Sup. Inmuebles: | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| mts. | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Superficie Total: | 9806.28 ² | |

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Atención Médica | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Atención Psicológica | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sala de Hidratación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Almacén de Medicamentos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Almacen de material de construcción | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Almacén vivientes | <input checked="" type="checkbox"/> |

| | | |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| REFUGIO PARA ANIMALES | SI | NO |
| ANIMALES DE COMPAÑÍA | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ANIMALES DE GRANJA | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

| | | | |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| APTO: | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



FECHA:



Riesgo Estructural

| | |
|----------------------------|-------|
| Hundimiento del edificio | |
| Inclinación del aluminio | X X X |
| Grisetas en el suelo | |
| Defectos en columnas | |
| Daños en vías | X X |
| Caños en mareas de costa | |
| Deslizamientos en terrenos | |
| Derrumbes marinos | |
| Otros | |

Riesgo No Estructural

| | |
|--|---------|
| Objetos que pierden coherencia entre sí y deslizarse | |
| Vestidos; de vidrio | X X X X |
| Lámparas | |
| Pantallas | |
| Plásticos | X |
| Elementos que pueden deslizarse | |
| Condiciones de instalaciones eléctricas | |
| Condiciones de instalaciones de gas | X |
| Condicionamiento Intel Africana infantil | |
| Otros | X |

| | |
|---|--|
| Plomería, plomados, tubos | |
| Vehículos, automóviles, viviendas, etc. | |
| Archivario metálico, bancos, silla ; | |
| Puertas, cancelas, secretaríones | |
| Construcción de Saneamientos | |

| | |
|---|-----|
| Tornos y cables de alta tensión | |
| Focos de exterior en electrica | |
| Transformadores | |
| Arboles y/o jardines grandes | X X |
| Callejones con mucha circulación | X X |
| Construcciones vecinas de viviendas | X |
| Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, explosivas o explosivos | X |
| Terminales eléctricos o de hidrocarburos | X X |
| Barrido con altura superior a 3.2 m | |
| Guardia con distancia entre casillas mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long. | X |
| Otros | X |

ESTADO DE GUERRERO, 2021. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVÉ

FORMATO DE EVALUACIÓN

FORMATO DE EVALUACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.



REFUGIOS TEMPORALES 2025.

COMUNIDAD: POLOLCINGO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESC. PRIM. FED. RURAL EMILIANO ZAPATA

